



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Reivindicatorio
Radicación	17 873 40 89 001 2022 00220 00
Demandante	Ángel de Jesús Gómez Guarín
Demandados	Construcciones y Mejoramiento Continúo Villamaría S.A.S. Piedad Elena Sánchez Rivera

En consideración a que, las aclaraciones solicitadas en proveído del 12 de octubre de 2022 fueron efectuadas por las partes en contienda y que, se ha descrito oportunamente el traslado de las excepciones de mérito por la demandante, se **DISPONE**:

1. **FIJAR** el día treinta (30) de mayo de 2023 a las 9:00 am para celebrar audiencia virtual en la que se llevarán a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.
2. **EFFECTUAR**, por secretaría, el agendamiento de la audiencia virtual de la que trata el numeral anterior a través del aplicativo LifeSize y **ENVÍESE** el link de acceso a ella a las partes y sus apoderados oportunamente, a través de sus correos electrónicos.
3. **DECRETAR** las pruebas pedidas por las partes y de oficio así:

3.1. **PARTE DEMANDANTE**

3.1.1. Documentales

Tener como prueba los documentos adjuntos a la demanda.

3.1.2. Interrogatorio de Parte

Citar a rendir interrogatorio de parte a la demandada Piedad Elena Sánchez Rivera y a la Representante Legal de la sociedad Construcciones y Mejoramiento Continuo Villamaría S.A.S.

3.1.3. Juramento Estimatorio

Tener como monto de los frutos reclamados el juramento estimatorio rendido por la demandante por valor de \$ 72.349.440.

3.1.4. Inspección Judicial Extra Procesal

Tener en cuenta la inspección Judicial con intervención de perito efectuada de manera extraprocesal ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales (Caldas) con la asistencia de la demandada Piedad Elena Sánchez Rivera.

3.1.5. Declaración de Terceros

Citar al señor Víctor Hugo Castaño Marín para que rinda testimonio respecto de quien ejerce la posesión material del inmueble objeto del proceso.

3.2. **PARTE DEMANDADA**

3.2.1. Documentales

Tener como prueba los documentos adjuntos a la contestación de la demanda.

3.2.2. Interrogatorio de Parte

Citar a rendir interrogatorio de parte al demandante Ángel de Jesús Gómez Guarín.

3.2.3. Declaración de Terceros

Citar al señor José Manuel Gallego para que rinda testimonio respecto de los actos de posesión material ejercidos sobre el predio objeto de reivindicación.

Citar a la señora Sandra Cano para que rinda testimonio respecto de los actos de posesión material ejercidos sobre el predio objeto de reivindicación.

4. **SOLICITAR** al Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales que, **de manera urgente**, remita copia del audio y/o video de la diligencia de inspección judicial extraprocesal, adelantada, con intervención de perito, por el señor Ángel de Jesús Gómez Guarín identificada con radicación **17001 31 03 001 2020 00181 00. Líbrese oficio** por Secretaría.
5. **ADVERTIR** a las partes y a sus apoderados que deberán garantizar la asistencia de sus poderdantes y de los testigos solicitados; so pena de aplicar las consecuencias previstas en el C.G.P.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 29 de marzo de 2022

Se notifica la providencia por Estado No. 013

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria